

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 039/2023 D.E.

VISTO:

El Convenio de Cooperación celebrado entre la Municipalidad de Larroque y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y,

CONSIDERANDO:

Que, dicho Convenio, identificado como CONVE-2022-137716535-APN-SENNAF#MDS, tiene como objeto la implementación del Proyecto denominado **"TEJIENDO CAMINOS"**, el cual busca el fortalecimiento de un espacio de participación para las/los adolescentes de la Ciudad de Larroque en donde se brinde contención, reflexión y escucha, promoviendo el desarrollo de motivaciones, capacidades, dándoles herramientas para su vida,

Que, la Municipalidad se obliga a desarrollar el Proyecto a lo largo de nueve (09) meses, en la sede que se designe a tales efectos, realizando el seguimiento y monitoreo de las actividades que se lleven a cabo,

Que, a fines de poner en marcha el Proyecto indicado anteriormente, la Secretaría entrega a la Municipalidad de Larroque un aporte económico no reintegrable, siendo necesaria la apertura de la Cuenta Especial N° 25 **"TEJIENDO CAMINOS"**, en donde se imputarán los montos correspondientes a tal Proyecto,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, por ello, se debe emitir la norma legal que apruebe el Convenio celebrado y disponga la creación de dicha cuenta, atribución que le corresponde al Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE el Convenio de Cooperación celebrado entre la Municipalidad de Larroque y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, cuyas cláusulas se dan por aquí reproducidas, destinado a la implementación del Proyecto denominado **"TEJIENDO CAMINOS"**, el cual busca el fortalecimiento de un espacio de participación para las/los adolescentes de la Ciudad de Larroque, en donde

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
C.U.I.T.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krein
Secretario de Gobierno
C.U.I.T.: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque.



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

se brinde contención, reflexión y escucha, promoviendo el desarrollo de motivaciones y capacidades.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE la apertura de la Cuenta Especial N° 25 **"TEJIENDO CAMINOS"**, en donde se imputarán los montos correspondientes al Proyecto **"TEJIENDO CAMINOS"**.-

Artículo 3º.- ELÉVESE copia del presente Decreto y del Convenio firmado al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento y ratificación.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 26 de Enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-25237467-0
Municipalidad de Larroque

